

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN Nº 0261-R-2016

Huancayof 6 FEB 2016

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio Nº 052-2016-DFIQ-UNCP del 11 de febrero 2016, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Química, solicita emisión de resolución que designa los integrantes del Comité Especial para llevar a cabo el proceso de adquisición de máquina y equipos para la facultad.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 21º de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala los procedimientos de selección: Una Entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contempla el reglamento, los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública;

**Que,** conforme al Artículo 22° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley N°30225, señala el Órgano a cargo del procedimiento de selección: El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

**Que**, el Artículo 23º de la norma citada, establece que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

**Que**, el Director de la Oficina General de Abastecimiento y Servicios Generales, considerando que cualquier proyecto debe estar aprobado con todos los requisitos para ser ejecutados y que dicho proyecto o requerimiento debe contar con la autorización de la Dirección General de Administración; asimismo, la designación del Comité de selección debe ser de acuerdo a los Artículos 22° y 23° del Reglamento de la Ley N° 30225, solicita la emisión de la resolución que designa los integrantes del Comité;

**Que**, el Artículo 33º inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el señor Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### RESUELVE:

- 1º DESIGNAR el Comité de selección para que lleve a cabo el proceso de adquisición de máquinas y equipos para la facultad de Ingeniería Química, integrado por: TITULARES
  - Mg. Ever Florencio Ingaruca Álvarez
    Docente Facultad de Ingeniería Química
  - Ms. Wilder Efrain Aufracio Arias
    Docente Facultad de Ingeniería Química
  - Econ. Vilma Graciela Meza Melgarejo Jefe Oficina de Servicios Generales

#### SUPLENTES

- Ms. Walter Segundo Fuentes López
- Ms. Gladys Maritza Avila Chuquillanqui
- CPC Jesús Angel Párraga Porras
- 2º ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Registrese, comuniquese y cúmplase

SECRETARIO GENERAL

Dr. TMOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS ANCARO RECTOR

Rectorado / VRAC/ DGA / OCI / Asesoria Legal / Oficina de Presupuesto / Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales / Oficina General de Planificación / Oficina General de Contaduria y AF / Facultad INGENIERÍA OUIMICA / Oficina de Servicios Generales / Oficina General de Personal / Oficina de Escalafon Universitario 6 / Oficina de Remuneraciones y Pensiones / Oficina de Empleo y Desarrollo de Personal / Interesados 6 / Archivo /ivm.

Presidente